

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución MP N° 118 /22.-

Buenos Aires, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 1669/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante los artículos 1° y 3° de la Ley N° 27.229 se creó un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, y la Fiscalía Federal que actuará ante él.

Por Acordada N°7/2022 -expte n° 1086/2022- la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Juzgado de mención.

La ley dispone que el Juzgado creado tenga la misma competencia territorial que el Juzgado N°1 e intervenga en aquellos procesos de materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo y de la seguridad social.

Ahora bien, atento que la dependencia que se habilitará no cuenta con magistrado designado por los mecanismos legales vigentes, corresponde designar un fiscal de la sección -cf. res. PGN 13/1998-.

El señor Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, doctor Rafael Alberto Vehils Ruiz puso en conocimiento "...en la actualidad la oficina donde se elaboran los dictámenes en materia civil funciona en la sede de ésta Fiscalía a mi cargo. Ergo, el suscripto no tiene inconveniente que la Fiscalía N°2 creada por intermedio del mismo cuerpo legal mencionado up supra, continúe desarrollando sus tareas en ésta dependencia, en atención a que cuenta con lugar para hacerlo".

En tal sentido, atento la propuesta efectuada en orden a "un sistema de subrogancia rotativo semestral entre los Fiscales de la Jurisdicción" -v. CUDAP: EXP: 1800/2022-, que cuenta con la anuencia tanto del doctor Reynoso (cfr. fs. y CUDAP: EXP: 802/2022) como del señor Fiscal General que ejerce la superintendencia de la sección, de conformidad con la solución adoptada en otras jurisdicciones para garantizar la representación de este Ministerio Público Fiscal de la Nación (cfr. MP 231/14, MP 2963/15, MP 01/18, MP 53/18, MP 130/18, MP 377/19, MP 15/22), se dispondrá la designación de los doctores Reynoso y Vehils Ruiz a carago de la Fiscalía Federal N°2 de San Fernando del Valle de Catamarca, con un sistema de rotación cada seis (6) meses.

Por ello,

RESUELVO:

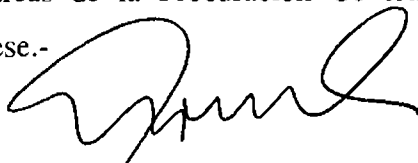
I.-HABILITAR la Fiscalía Federal N°2 de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

II.- DESIGNAR al señor Fiscal General, doctor Rafael Alberto Vehils Ruiz y al señor Fiscal Federal, doctor Santos Edgardo Reynoso, interinamente a cargo de la Fiscalía habilitada en el punto I y, **DISPONER** que tal función sea ejercida rotativamente por el lapso de seis (6) meses por cada uno, en ese orden, hasta que se cubra la vacante o razones de mejor servicio aconsejen adoptar otro temperamento.

III.- DISPONER que la Fiscalía habilitada en la presente resolución tenga asiento en la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, hasta la entrega y acondicionamiento del inmueble donde funcionará la dependencia.

IV.- DISPONER que la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la Fiscalía habilitada en el punto I a la mayor brevedad posible.

V.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, al señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, al señor Juez titular del Juzgado Federal N°2 de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a los doctores Vehils Ruiz y Reynoso, notifíquese a la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos, a la Secretaría de Coordinación Institucional, y a la Oficina de Novedades -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.-



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino